

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**8308** ORDEN de 31 de marzo de 1975 por la que se nombran por concurso a los Sargentos que se mencionan Auxiliares de adjunto del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero último para la provisión de plazas de Auxiliares de adjunto, vacantes en el Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. ha tenido a bien nombrar para cubrir ocho de las expresadas vacantes a los Sargentos que se relacionan seguidamente:

Don Francisco Rodríguez Carvajal, Sargento de la Guardia Civil.

Don Salvador Pardo Aneiros, Sargento de Caballería.  
Don Fernando Serrano García, Sargento de Ingenieros.  
Don Roberto Castaño Rico, Sargento de Infantería.  
Don Jesús Delgado Calvo, Sargento de Infantería.  
Don Antonio Martínez Jiménez, Sargento de Infantería.  
Don Jesús Elena Vera, Sargento de Infantería.  
Don Manuel González Galán, Sargento de Infantería.

Todos los cuales percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 31 de marzo de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**8309** ORDEN de 2 de abril de 1975 por la que se otorga por «adjudicación directa» el destino que se menciona al Guardia primero de la Guardia Civil que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga, por «adjudicación directa», el destino de Socorrista en la categoría de tercera, para la ambulancia de la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 247, MUNAT, en Pamplona, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Torres Ruiz, con destino en la 521 Comandancia de la Guardia Civil (Pamplona). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia primero, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88)

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

**8310**

ORDEN de 18 de abril de 1975 por la que se resuelve el concurso número 1/1975 de traslados por méritos, convocado entre funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado

Ilmos. Sres.: Convocado por Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 46, del siguiente día) concurso de méritos número 1/1975 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, de conformidad con cuanto se establece en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, a propuesta de la Comisión Superior de Personal, en sesión del día de hoy,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden en los Departamentos y localidades que se citan.

Segundo. Declarar, previamente, reingresados al servicio activo, procedentes de la situación administrativa que en cada caso se señala, a los siguientes funcionarios:

A) Excedentes voluntarios

A03PG012873. Rubio Rodríguez, Concepción.

B) Supernumerarios

A03PG019430. Chacón Granados, Josefa.

Tercero. Por los señores Subsecretarios de los Departamentos ministeriales afectados, en uso de las facultades que les confiere el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y artículo 13 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, se adscribirá a los funcionarios a que se refiere esta Orden a los Centros o dependencias que estimen oportuno, dentro de cada uno de los Ministerios y localidades en que han obtenido destino, comunicándolo las respectivas Jefaturas de Personal de modo inmediato a la Dirección General de la Función Pública de esta Presidencia del Gobierno.

Cuarto. El cese de los funcionarios que obtienen nuevo destino como consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión en el destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas si se trata de la misma localidad donde actualmente vengán prestando sus servicios, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad o de reingreso en el servicio activo. Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Quinto. Los Jefes de los Centros o Dependencias en que causen baja u obtengan destino los funcionarios afectados por esta Orden consignarán en los títulos o nombramientos correspondientes diligencias de cese, incorporación o reingreso en el servicio activo, según proceda, enviando copia autorizada de las mismas simultáneamente a la Dirección General de la Función Pública de esta Presidencia del Gobierno y a las Jefaturas de Personal de sus respectivos Ministerios.

Contra la presente Orden, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de abril de 1975.

P. D., el Ministro de la Presidencia del Gobierno,

CARRO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.